ADENDA AL CONTRATO Nº 29 D

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2013

ADENDA AL CONTRATO Nº 29 D, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELEC TRICOS ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY SA.

En la Ciudad de San Lorenzo a los 11 días del mes de agosto de 2014, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 ½, representada en este acto por el Señor Decano **Prof. Dr. ANTONIO RODRÍGUEZ ROJAS**, nombrado por Resolución del Consejo Directivo Universitario Nº 1360 del 1 de agosto del 2011, en adelante denominada la FACULTAD y el señor **JUAN MARTIN ABENTE SARALEGUI**, en su calidad de Representante Legal de la Empresa Compañía Comercial del Paraguay SA; con RUC 80000077-3 **y** domicilio legal en la Avda. República Argentina Nº 2278 Asunción - Paraguay, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar el presente contrato para la Adquisición de Materiales Eléctricos para Casa Matriz, Filiales y CAES, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción-------

CLÁUSULA PRIMERA

PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO:

5.1. Para los fines de este Contrato se conviene en establecer la ampliación del mismo por valor de G.7.586.000.- (guaraníes siete millones quinientos ochenta y seis mil), de acuerdo al siguiente detalle: ----------

Nº	Bienes	Unidad de medida	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Total
131	Lámpara de Vapor Metálico de 400W	Unidad	49.200	Osram	Brasil	26	1.279.200
139	Reactor de 250W de Vapor de Mercurio	Unidad	103.600	Intral	Brasil	28	2.900.800
143	Transformador de energía de 110 a 220	Unidad	170.300	K-Factor	Italia	20	3.406.000
TOTAL							7.586.000

El valor que la FACULTAD pagará por la provisión realizada, es el precio correspondiente a la tarifa ofertadas en el Presupuesto del PROVEEDOR.----------

5.2 Los precios señalados en este contrato comprende todo gravamen tributario y adicional sean éstos impuestos y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la celebración y ejecución del contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR.----------

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

JUAN MARTIN ABENTE SARALEGUI
REPRESENTANTE
COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY SA

PROF. DR. ANTONIO RODRÍGUEZ ROJAS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS